

**BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN VENTA ANTICIPADA**  
**“ESPIÁS A ESCONDIDAS”**

La presente promoción (en adelante, la “Promoción”), es organizada por **CINEMARK ARGENTINA S.R.L.**, C.U.I.T. número 30-68730712-3 (“CINEMARK”) y por **HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A.** con C.U.I.T. número 30-69345924-5 (“HOYTS” y junto con CINEMARK, los “ORGANIZADORES”), ambos con domicilio en Beruti 3399, 5° piso – Palermo, C.P 1425 C.A.B.A.

**Pormoción:** Con la compra de una (1) entrada anticipada de cine para funciones en cualquiera de los formatos disponibles (las “Entradas”) para la película “ESPIÁS A ESCONDIDAS” (en adelante, la “Película”) a través del sitio web de los Organizadores [www.cinemarkhoyts.com.ar](http://www.cinemarkhoyts.com.ar), (en adelante, la “Web”), participas del sorteo de uno de los 10 kits de Merchandising de la película (en adelante, el “Sorteo”). La Película se estrenará el día 30 de enero de 2020.

**Alcance Territorial:** Promoción válida para todas las salas de todos los complejos CINEMARK y HOYTS de la República Argentina (en adelante, los “Complejos”).

**Plazo de Vigencia:** La Promoción estará vigente a partir del 23/01/2020 hasta el 27/01/2020 inclusive.

**Participantes:** Puede participar de la presente Promoción toda persona mayor de 18 años de edad que se encuentre domiciliada dentro del territorio de la República Argentina y que cumpla con las demás condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones (en adelante, los “Participantes”).

**Mecánica:**

Los Participantes que adquieran una entrada anticipada para la Película en cualquiera de los formatos (2D, 3D, XD, DBOX, 4D, Comfort o Premium Class) a través de la Web de los Organizadores para cualquiera de los Complejos detallados más arriba, dentro del Plazo de Vigencia, estarán participando del Sorteo. Una vez realizada y confirmada la compra, el Participante ya estará en condiciones de participar por el Sorteo.

Modalidad sin obligación de compra: Aquellos que estén interesados en participar de la Promoción podrán hacerlo gratuitamente entregando personalmente o enviando por Correo Argentino, con franqueo pagado por el destinatario, a Beruti 3399, 5° piso, Palermo, CABA desde el día 23/01/20 hasta el día 27/01/20 a las 18.00hs durante el Plazo de Vigencia, lo siguiente: (i) un (1) dibujo, en hoja tamaño A4, hecho a mano alzada y coloreado, de los logos de los ORGANIZADORES y (ii) en el dorso de la hoja A4, el Participante deberá consignar los siguientes datos personales: nombre y apellido completos, fecha de nacimiento, número de documento nacional de identidad, domicilio, dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto. La hoja A4 deberá presentarse en la dirección mencionada anteriormente, en un sobre cerrado con

la leyenda "Promoción VENTA ANTICIPADA ESPÍAS A ESCONDIDAS". Solo se recibirán sobres cerrados hasta el día 27/01/20 a las 18.00hs, cualquier sobre recibido por los Organizadores después de esta fecha y horario, no podrá ser considerado para su participación. Se admitirá únicamente un (1) dibujo por persona. Aquellos Participantes que hubiesen enviado el dibujo dentro del período de tiempo antes mencionado, estarán participando del presente Concurso.

La Promoción no será combinable ni acumulable con ninguna otra promoción o beneficio vigente organizado por los Organizadores. No se aplica esta Promoción a la sola reserva de Entradas.

**Opción de aumento de chances:** Para los socios Cinefan y Cinefan+ que participen, existirá la posibilidad de canjear puntos de socio por aumento de chances en el sorteo a realizarse. En la última pantalla de la plataforma web del Sorteo, aparecerá un texto incorporando dicha opción, con el botón canjear. En este canje se incorpora la posibilidad de sumar chances en el mismo acorde a la siguiente proporción:

Se podrá sumar cinco (5) chances en el sorteo por 50 puntos de socio Cinefan.

Se podrá sumar veinte (20) chances en el sorteo por 180 puntos de socio Cinefan.

Se podrá sumar veinticinco (25) chances en el sorteo por 200 puntos de socio Cinefan.

Se podrá sumar cuarenta y cinco (45) chances en el sorteo por 315 puntos de socio Cinefan.

Se podrá sumar cien (100) chances en el sorteo por 600 puntos de socio Cinefan.

Podrán participar y canjear sus puntos de forma ilimitada para aumentar las probabilidades de ser sorteados. Al realizar este canje, al participante le llegará una confirmación por mail de la operación y también aparecerá en "últimos movimientos" de la web a los fines probatorios del mismo.

**Premio:** El Premio consiste en un (1) Kit conformado por una (1) mochila + un (1) cuaderno + un (1) llavero + una (1) lapicera multicolor.

**Stock disponible de Premio:** Diez (10) Kits.

El Premio es intransferible e indivisible a los efectos de su entrega. El Participante que resulte Ganador no podrá solicitar el reemplazo, la sustitución ni el canje del Premio por su valor en dinero ni por ningún otro bien, servicio o prestación, aun cuando el Participante no pudiera emplear, gozar u obtener utilidad alguna del mismo. Correrán por cuenta y cargo del Participante todos los gastos de mantenimiento y conservación del Premio. Por otra parte, serán a cargo del Participante todos los gastos y costos no especificados en estas Bases y Condiciones incluyendo, pero sin limitarse, a los gastos de movilidad o traslado para la recepción del Premio.

**Sorteo:** El Sorteo se realizará el miércoles 29 de enero de 2020 y se hará, en forma automática y al azar por un sistema electrónico instalado al efecto. Finalizada la vigencia de la Promoción, se ingresarán los datos de todos los que participaron conforme las previsiones de estas Bases y Condiciones, a una misma y única base de datos creada al sólo efecto del Sorteo. El día del Sorteo, se procederá a seleccionar al

azar y por vía electrónica a diez (10) Participantes, extraídos de la base de datos. La probabilidad de ganar uno de los Premios dependerá de la cantidad de Participantes que intervengan en el Sorteo. Por lo tanto, en el supuesto que se haya un total de un mil (1.000) Participantes la probabilidad será de 0,1 %.

Seleccionado los Participantes, se verificará que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones. En caso que alguno de los Participantes no cumpla con los requisitos mencionados, se lo descartará y se procederá a la selección de otro Participante, y así sucesivamente hasta que los diez (10) participantes cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones. Los ganadores serán aquellos que hayan salido sorteados y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, los “Ganadores”) y serán contactados a través de un e-mail para coordinar del lugar y la fecha a partir de la cual podrán retirar el Premio (en adelante, la “Notificación”) a partir del 08/02/2020. Los Participantes autorizan a los Organizadores a difundir y/o publicar sus nombres y/o sus datos personales dentro del portal y/o cualquier otro medio que este decidiera sin contraprestación alguna. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar la fecha y/u horario del Sorteo, notificando a los Participantes dicha modificación por los medios de comunicación habituales.

**Difusión:** La presente Promoción será difundida en las Páginas Web y en las Redes Sociales.

**Base de datos:** Quienes otorguen los datos solicitados por CINEMRAK y/o HOYTS para participar de la presente Promoción aceptan expresamente que los mismos serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de bases de Datos por **Cinemark Argentina SRL** y por **Hoyts General Cinema de Argentina S.A.** para establecer perfiles determinados con fines promocionales y de marketing en general. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a Berutti 3399, 5to Piso, Palermo, Ciudad de Buenos Aires o ingresando en <https://cinefan.zendesk.com/hc/es> y completar el formulario (datos recogidos por Tienda On- line), solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de control de la ley N 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. CINEMARK y HOYTS serán los únicos titulares de la Base de Datos mencionada y la almacenará en Olleros N° 2770, piso 2°, Dpto 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indiciados precedentemente. CINEMARK y HOYTS protegerá la Base de Datos de acuerdo con

los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene.

**Obligaciones de los Participantes:** Los Participantes se comprometen a participar de la Promoción de conformidad con la ley, la mora y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público. Los Participantes se comprometen a participar de la Promoción de forma correcta y diligente, así como a abstenerse de realizar hechos ilícitos prohibidos por las presentes bases y condiciones, lesivos de los derechos e intereses de terceros.

**Facultades de los Organizadores:** las presentes bases y condiciones podrán ser modificadas, suspendidas o canceladas única y exclusivamente por CINEMARK o HOYTS en cualquier oportunidad. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de CINEMARK y HOYTS dará derecho a los Participantes a reclamo alguno.

La Promoción podrá suspenderse, modificarse o ser dejada sin efecto en cualquier momento. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitar la presente, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

El destino de los Premios no entregados- por el motivo que fuera- quedará en poder de los Organizadores.

Los Organizadores no serán responsables por pérdida de información, interrupciones, incapacidad de la red, servidor, fallas en la transmisión de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sea ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudiera afectar la participación en el Concurso o la recepción de la comunicación al Ganador. Los Organizadores se reservan el derecho a descalificar participaciones múltiples provenientes de una misma persona, o de una misma dirección de correo electrónico realizado mediante métodos de duplicación robóticos, automáticos, repetitivos, programados o con métodos de duplicación similares y a descalificar a cualquier persona que utilice dichos métodos.

**Legislación y jurisdicción aplicable:** La interpretación y el desarrollo de la presente Promoción se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a la Promoción será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los Participantes aceptan por el solo hecho de participar de la Promoción.

**Aceptación y conocimiento:** La participación en la presente Promoción implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estas bases y condiciones.